

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1063

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), instrumenten las acciones pertinentes para disminuir los índices y erradicar la violencia en sus múltiples manifestaciones hacia las niñas, niños y adolescentes, garantizando la atención oportuna y el interés superior de la niñez en el Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1063

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de enero de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE.

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRÉTARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.